NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INDIVIDUALES (*)

correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009
(cifras expresadas en millones de pesos o según se indique en forma expresa – Nota 1.b)

INDICE

Nota	Concepto	Página
1	Bases de presentación de los estados contables individuales	99
2	Criterios de valuación	100
3	Detalle de los principales rubros de los estados contables individuales	106
4	Información adicional sobre los estados de flujo de efectivo	109
5	Sociedad controlante. Saldos y operaciones con Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas	112
6	Capital social	118
7	Impuesto a las ganancias	119
8	Compromisos y contingencias	120
9	Adopción de las NIIF en Telecom Argentina	122
10	Restricciones a la distribución de utilidades	123

(*) Por convención las definiciones utilizadas en las notas se encuentran en el Glosario de términos en la página 8.

MARCELO F. KOZAK

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

NOTA 1 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES INDIVIDUALES

a) Bases de presentación

Los estados contables de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las NCV, RTs 6, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 21 y 23 de la FACPCE, adoptadas por el CPCECABA, en la modalidad requerida por la CNV. Los presentes estados contables incluyen además ciertas reclasificaciones y exposiciones adicionales para aproximarse a la forma y contenido requeridos por la SEC.

La LSC y las NCV requieren que las sociedades controlantes valúen las inversiones en sus controladas aplicando el método del VPP en sus estados contables individuales, presenten esos estados contables individuales como información principal y estados contables consolidados como información complementaria de aquéllos.

La CNV mediante su Resolución N° 368/01 ha requerido la publicación de los estados contables consolidados precediendo a los individuales. Sin embargo, esta alteración del orden de presentación no modifica el carácter de información principal de los estados contables individuales y de complementarios de éstos a los estados contables consolidados.

Mayor información sobre las operaciones de la Sociedad y su marco regulatorio se encuentra desarrollada en las Notas 1 y 2 a los estados contables consolidados.

b) Consideración de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 28 de febrero de 2003, de conformidad con lo requerido por la CNV. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la RT 6, empleando para ajustar el Indice de Precios Internos Mayoristas Nivel General a partir del 1° de enero de 2002, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del PEN y la Resolución N° 415/02 de la CNV.

Posteriormente, el PEN, a través de su Decreto N° 664/03, instruyó a los organismos de contralor bajo su órbita a no recibir estados contables expresados en moneda homogénea. Por ello la CNV, a través de su Resolución N° 441/03, requirió a las sociedades bajo su control discontinuar la aplicación del método de reexpresión establecido por la RT 6 a partir del 1° de marzo de 2003. La Sociedad ha dado cumplimiento a esta resolución de la CNV. En octubre de 2003, el CPCECABA también dispuso discontinuar a partir del 1° de octubre de 2003 el ajuste integral por inflación mediante su resolución M.D. N° 41/03. La evolución del Indice de Precios Internos Mayoristas Nivel General fue la siguiente:

Períodos	Variación %
Enero'02 – Febrero'03 (según Normas de la CNV)	119,73
Enero'02 – Septiembre'03 (según NCV)	115,03

Tal como lo sugieren las NCV, a continuación se detallan las cifras estimadas correspondientes a los activos, pasivos, patrimonio neto y resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, incluyendo los rubros no monetarios y cuentas asociadas en moneda constante al 30 de septiembre de 2003:

	Cifras publicadas	Cifras reexpresadas	Diferencia
Total activo	10.801	10.775	(26)
Total pasivo	3.015	3.009	(6)
Total patrimonio neto	7.786	7.766	(20)
Utilidad neta del período	2.422	2.424	2

MARCELO F. KOZAK

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. Adela Alicia Cordagnone
Síndico

c) Modificación de las NCV

En marzo de 2009, la FACPCE aprobó la RT 26 referida a "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)", que tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2011 para las sociedades que hagan oferta pública de sus títulos y/o acciones. En junio de 2009, la FACPCE aprobó la RT 27 que prevé modificaciones a las RT vigentes para aquellas sociedades que no adopten las NIIF.

El 30 de diciembre de 2009, la CNV a través de su Resolución General N° 562/09 ("RG 562/09") estableció la aplicación de la RT 26, que adopta las NIIF emitidas por el IASB para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, entre las que se encuentran la Sociedad y Personal. El 3 de diciembre de 2010, la RT 26 fue modificada por la RT 29 con el objeto de armonizar las fechas de entrada en vigencia de la norma profesional con las fechas establecidas por la CNV en la mencionada Resolución General.

Adicionalmente, la RT 29 incorporó a las normas contables profesionales vigentes la posibilidad de aplicación de "NIIF para PyMEs" emitidas por el IASB para entidades, que a diferencia con la Sociedad, no se encuentran obligadas a aplicar las NIIF. En consecuencia, las sociedades argentinas no alcanzadas por la RG 562/09 pueden, a su criterio, continuar aplicando las actuales normas contables profesionales, emplear las NIIF o emplear las "NIIF para Pymes" para la confección de sus estados contables. A la fecha de emisión de los presentes estados contables los organismos de contralor de esas sociedades fuera del ámbito de la oferta pública no han adoptado la RT 29.

Información adicional sobre la adopción de NIIF en la Sociedad se expone en Nota 9.

d) Uso de estimaciones

La elaboración de los presentes estados contables requiere que la Dirección de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan las cifras de los estados contables o de su información complementaria. Los resultados finales podrían diferir respecto de aquellas estimaciones.

e) Utilidad (pérdida) neta por acción

La Sociedad calcula la utilidad (pérdida) neta por acción sobre la base de 984.380.978 acciones ordinarias de valor nominal $1 y un voto por acción.

NOTA 2 - CRITERIOS DE VALUACION

A continuación se detallan los principales criterios de valuación utilizados para la confección de los presentes estados contables, los que son concordantes con los adoptados por la CNV:

a) Conversión de estados contables emitidos en moneda extranjera

El Grupo aplica la RT 18 de la FACPCE para convertir a moneda argentina los estados contables de las sociedades controladas Núcleo y Telecom USA para su posterior consolidación. Dichas sociedades han sido consideradas como sociedades no integradas de acuerdo con la definición establecida en la mencionada RT, ya que poseen un grado de autonomía operativa y financiera respecto de sus controlantes al generar ingresos e incurrir en gastos en la moneda del país de origen y obtener financiación y acumular efectivo en sus respectivos países. Los estados contables de la sociedad controlada Springville también han sido convertidos, siendo considerada como sociedad no integrada dado que, si bien aún no se encuentra operativa, se prevé que alcance los requisitos necesarios para considerarla no integrada en cuanto comience a prestar servicios.

De acuerdo con esta norma, dichas participaciones han sido convertidas a pesos al tipo de cambio vigente al cierre de cada período y las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de dichos estados contables se incluyen en el balance general en el patrimonio neto dentro del rubro "Resultados diferidos".

MARCELO F. KOZAK
ABOGADO

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

b) Saldos en moneda extranjera

A los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

En marzo de 2002, ante la fuerte devaluación del peso, el CPCECABA dictó la resolución M.D. N° 3/02, aceptada posteriormente por la CNV en su Resolución N° 398/02, que había requerido la activación de las diferencias de cambio originadas en la devaluación de la moneda argentina a partir del 6 de enero de 2002 en aquellos bienes cuya adquisición se hubiera realizado con préstamos en moneda extranjera existentes a dicha fecha. Siguiendo esta metodología, la Sociedad había calculado el importe de la activación/desactivación a partir de ese momento.

Sin embargo, el 28 de julio de 2003 entró en vigencia la Resolución C.D. N° 87/03 del CPCECABA que ordenó las NCV, derogando entre otras, la Resolución M.D. N° 3/02 mencionada anteriormente. En consecuencia, a partir de dicha fecha, la Sociedad ha discontinuado la aplicación del método de activación/desactivación de las diferencias de cambio. El valor residual activado de diferencias de cambio asciende a $37 millones al 31 de diciembre de 2011.

c) Caja y bancos

A su valor nominal.

d) Créditos y pasivos en moneda originados en la venta o compra de bienes y servicios y en transacciones financieras

A su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y pasivos, utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial. Este criterio también se conoce como el de "costo amortizado" y es equivalente al valor nominal del crédito/deuda más los intereses devengados menos las cobranzas/pagos efectuados al cierre de cada ejercicio.

e) Otros créditos y deudas en moneda no incluidos en el punto d) ni f)

A su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y pasivos, utilizando la tasa interna de retorno determinada al cierre de cada ejercicio. Este criterio también se conoce como el del "valor actual".

En el caso de los otros créditos y deudas corrientes, el valor actual de los mismos no difiere significativamente de su valor nominal.

f) Activos y pasivos por impuesto diferido y créditos por impuesto a la ganancia mínima presunta

A su valor nominal.

La Sociedad siguiendo el criterio establecido por la FACPCE, ha considerado desde el ejercicio 2002 las diferencias entre el valor contable ajustado por inflación y el valor impositivo de sus activos fijos como diferencias temporarias y por lo tanto ha reconocido un pasivo por impuesto diferido generado por el efecto de la reexpresión a moneda homogénea de sus activos no monetarios.

g) Inversiones

- *colocaciones transitorias:* a su costo de adquisición más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, que se obtiene mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán las colocaciones utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.
- *títulos públicos cuya intención es mantenerlos hasta su vencimiento:* a su costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al momento de su incorporación al activo y del tiempo transcurrido desde ese momento.
- *fondos comunes de inversión:* al valor de cotización de las cuotas partes al cierre de cada ejercicio.

MARCELO R. KOZAK
APOD. ESP.

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dra. Adela Alicia Cordignone
Síndico

- *participaciones en sociedades controladas:* a su VPP neto de resultados no trascendidos a terceros, determinado sobre la base de estados contables al cierre de cada ejercicio y confeccionados con similares criterios que los empleados en la elaboración de los presentes estados contables.

  La Dirección de la Sociedad no ha tomado conocimiento de hechos que modifiquen la situación patrimonial, financiera o los resultados de las sociedades controladas al 31 de diciembre de 2011 desde la fecha de aprobación de sus estados contables, que tengan un impacto significativo en la valuación de las inversiones a dicha fecha.
- *participación en el Fideicomiso "Complejo industrial de telecomunicaciones 2003":* a su costo de adquisición, que no supera su valor recuperable, al cierre de cada ejercicio.

Las inversiones se detallan en los Anexos C y D.

h) **Bienes de uso**

- *transferidos por ENTel:* al valor de transferencia reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 1.b menos las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, sólo resta la transferencia de dominio de ciertos inmuebles recibidos de ENTel por $10 millones de valor residual (que representan un 14,7% de la cantidad total de inmuebles transferidos por ENTel), contándose en todos los casos con la posesión de los mismos, los que están integrados a la actividad económica de la Sociedad. Los bienes de uso transferidos por ENTel, con excepción de los inmuebles, están totalmente amortizados.
- *adquiridos por la Sociedad con posterioridad al 8 de noviembre de 1990:* a su costo de adquisición reexpresado de conformidad con lo señalado en Nota 1.b menos las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio.

Para aquellos bienes que serán reemplazados antes del término de su vida útil por razones de operabilidad, las amortizaciones se computan de acuerdo con la vida útil restante estimada según el plan de inversiones de la Sociedad.

Las amortizaciones son calculadas por el método de la línea recta en función de la vida útil estimada para cada clase de bien. Las vidas útiles estimadas de los principales tipos de bienes al 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

	Vida útil estimada (en años)
Edificios transferidos por ENTel	35
Edificios adquiridos después del 08/11/90	50
Infraestructura soporte de antenas	15
Equipos de transmisión	3 – 20
Equipos de conmutación	5 – 13
Equipos de fuerza	10
Plantel exterior	10 – 20
Equipos de computación	3 – 5
Equipos de telefonía y herramientas	5
Instalaciones	4 - 10

La Sociedad normalmente alquila sitios de terceros para la instalación de equipamiento de conmutación y de la infraestructura necesaria para el soporte de las antenas y de equipos irradiantes, cuyos contratos generalmente prevén su renovación unilateral a opción de la Sociedad. La Sociedad está obligada a efectuar, al momento de la finalización de los contratos, la desinstalación de esos activos y por ello ha registrado un pasivo por el retiro de los mismos. Al momento del reconocimiento inicial del pasivo, la Sociedad activa el costo estimado de desinstalación aumentando el valor de origen de sus bienes de uso, el cual es amortizado en función de la vida útil estimada de dichos bienes. Posteriormente, en caso de generarse variaciones en ese costo, los ajustes (sin considerar el componente financiero) son incorporados al valor del activo y amortizados en función de la vida útil restante de los bienes a desinstalar, con contrapartida en el rubro "Otros pasivos".

El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable (información adicional se brinda en el punto j). La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo A.

MARCELO R. KOZAK
Abogado

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dra. Adela Alicia Cordiglione
Síndico

i) Activos intangibles

A su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 1.b menos las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio. Las amortizaciones son calculadas por el método de la línea recta en función de la vida útil estimada para cada clase de intangible (excepto en el caso de los gastos de emisión de deuda, que son amortizados mediante el método del interés).

El valor de los activos intangibles, en su conjunto, no supera su valor recuperable (información adicional se brinda en el punto j). La evolución de los activos intangibles se expone en el Anexo B.

j) Evaluación de la recuperabilidad de los activos fijos

La recuperabilidad de los activos fijos depende de la capacidad de generar ingresos de fondos netos suficientes para absorber sus depreciaciones en los períodos en que se estima estos activos prestarán servicios a la Sociedad.

La Dirección de la Sociedad evalúa periódicamente la recuperabilidad de dichos activos fijos a través de la confección de proyecciones económico – financieras elaboradas a partir de escenarios alternativos basados en supuestos macroeconómicos, financieros y del mercado de telecomunicaciones, considerados probables y conservadores. Se considera que los activos fijos tienen problemas de recuperabilidad cuando el valor actual esperado de los flujos netos de efectivo (valor estimado de mercado), sea menor que su valor de libros. En ese caso, se reconocería una pérdida por la diferencia entre el valor de libros y el valor de mercado de esos activos. Para la determinación del valor de mercado, se utiliza una tasa de descuento que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos.

La devaluación del peso argentino y la "pesificación" de las tarifas de los servicios públicos y de los contratos entre privados celebrados con anterioridad al 6 de enero de 2002, plantearon un significativo cambio de reglas para todos los agentes económicos radicados en nuestro país.

A pesar de las mencionadas dificultades y teniendo en consideración que el art. 9 de la Ley N° 25.561 establece que el PEN deberá tener en cuenta - entre otros aspectos - la rentabilidad de las empresas de servicios públicos, para la estimación del valor recuperable de los activos fijos la Dirección de la Sociedad ha considerado en sus proyecciones de ingresos diversos escenarios, algunos de los cuales contemplan distintas expectativas de incremento en las tarifas de los servicios regulados de manera de poder recomponer la ecuación económico – financiera de la Sociedad y contribuir a financiar la renovación tecnológica de la red fija en los próximos años.

Considerando la metodología descripta anteriormente sobre la recuperabilidad de los activos fijos, la Dirección de la Sociedad considera que el valor de sus bienes de uso e intangibles, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

k) Otros activos

Corresponden a bienes desafectados de la operación y que están destinados a la venta. Los mismos son valuados a su costo de adquisición reexpresado de conformidad con lo señalado en Nota 1.b menos las correspondientes amortizaciones acumuladas al momento de la desafectación o a su valor estimado de realización al cierre de cada ejercicio, el que fuere menor.

El valor de los otros activos no supera su valor recuperable.

l) Remuneraciones y cargas sociales

Incluyen los salarios pendientes de pago, vacaciones y premios, con sus respectivas cargas sociales, así como las gratificaciones por desvinculación.

MARCELO F. KOZAK
APODERADO

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Dra. Adela Alicia Cordeiro
Síndico

Las indemnizaciones por desvinculación representan indemnizaciones que se pagan cuando la relación laboral finaliza ya sea por normativa laboral y prácticas habituales, o cuando un empleado acepta voluntariamente su desvinculación a cambio de estos beneficios. En el caso de las gratificaciones por desvinculación en los acuerdos con los empleados que se desvinculan voluntariamente de la Sociedad, la gratificación por lo general consta de un bono especial en efectivo pagado a la firma del acuerdo, y en algunos casos puede incluir una compensación diferida, que se abona en cuotas mensuales calculadas como porcentaje del salario vigente a la fecha de cada pago ("prejubilaciones"). El derecho del trabajador a recibir las cuotas mensuales mencionadas anteriormente se inicia en la fecha en que se desvincula de la Sociedad y termina cuando este alcance la edad legal de jubilación obligatoria, o por fallecimiento del beneficiario, lo que ocurra primero.

La Sociedad reconoce como costos estas indemnizaciones cuando existe un compromiso demostrable de desvinculación, a través de un plan formal y detallado para discontinuar la relación actual con sus empleados que resulta irrevocable, o a través de acuerdos de retiro voluntario.

La Sociedad registra el costo total de la licencia por vacaciones en el período en el cual los empleados devengaron dicho beneficio.

m) Cargas fiscales

La Sociedad está sujeta a diferentes impuestos y gravámenes como impuestos municipales, impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente, ingresos brutos, tasas regulatorias y el impuesto a las ganancias, entre otros, que representan un costo para la Sociedad. También está sujeta a otros impuestos sobre sus actividades que generalmente no representan un costo (como por ejemplo el IVA).

A continuación se describen los principales impuestos que representan un costo para la Sociedad:

- *Impuesto a las ganancias*
  La Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias por el método de lo diferido de acuerdo con lo previsto en la RT 17. Este método implica la aplicación del método del pasivo, que establece la determinación de activos o pasivos impositivos diferidos netos basados en las diferencias temporarias, con cargo al rubro "Impuesto a las ganancias" del Estado de resultados. La tasa legal es del 35% para los ejercicios presentados.
- *Impuestos sobre los ingresos brutos*
  Grava los ingresos de las sociedades radicadas en la República Argentina, netos de ciertos gastos deducibles. Las alícuotas varían dependiendo de la jurisdicción donde se obtienen los ingresos de acuerdo al criterio fiscal y de la naturaleza de los mismos (por ejemplo, servicios o equipos). Las alícuotas promedio fueron aproximadamente 3% para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.

n) Otros pasivos

Los principales componentes del rubro son:

- *Gratificaciones por jubilación*
  Representan los beneficios devengados no exigibles estipulados en los convenios colectivos de trabajo a favor del personal de la Sociedad que se retira a la edad correspondiente o con anterioridad por discapacidad. Los beneficios consisten en el pago de una suma equivalente a un sueldo por cada cinco años trabajados al momento de producirse el retiro por jubilación o la discapacidad. Los convenios colectivos no prevén otros beneficios tales como seguro de vida, obra social u otros. La provisión es determinada utilizando técnicas actuariales, tal como lo prevé la RT 23. La Sociedad no tiene un fondo específico para afrontar estos beneficios.

MARCELO F. KOZAK
APODERADO

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

Los siguientes cuadros detallan las obligaciones por estos beneficios al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los costos totales del beneficio por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009:

	2011	2010
Deuda por beneficio acumulado	11	10
Efecto de los futuros incrementos salariales	12	12
Deuda por beneficio proyectado	23	22

	2011	2010	2009
Costo de los servicios	2	2	1
Costo por intereses	5	5	3
Costo de servicios e intereses	7	7	4

El reconocimiento de las obligaciones por beneficio y su cargo a resultados se basan en un cálculo que involucra los supuestos actuariales. Por lo tanto, cualquier cambio en estos supuestos puede generar un impacto significativo en los costos y obligaciones derivados del plan. Los principales supuestos actuariales utilizados para los ejercicios 2009, 2008 y 2007 son los siguientes:

	2011	2010	2009
Tasa de descuento (1)	5,6 – 12,1%	1,2 – 7,4%	10,3 – 12,3%
Tasa de incremento salarial proyectado (2)	15 – 25,7%	15,3 – 22,0%	12,6 – 16,7%

1) Corresponde a estimaciones de tasas reales de interés y no tasas nominales.
2) Coherente con escenario inflacionario estimado para próximos tres ejercicios anuales.

- *Alquiler de capacidad internacional*
  Corresponde a las futuras prestaciones originadas en los acuerdos celebrados por tránsito dedicado o alquiler de capacidad internacional. Los ingresos serán devengados a medida que se preste el servicio en función de la duración y de los precios pactados en los acuerdos celebrados.
- *Tasa de justicia APE*
  Representa la tasa que la Sociedad debe abonar en el marco de la homologación judicial de su APE, equivalente al 0,25% del monto total de la deuda quirografaria homologada. La Sociedad ingresó en un plan de facilidades de pago para la cancelación de este monto en 110 cuotas mensuales y consecutivas con un interés anual del 6% sobre saldos de capital adeudado. La última cuota vence en septiembre de 2014.
- *Honorarios legales*
  Representan los honorarios que la Sociedad debe abonar en el marco de la adhesión al Régimen de Regularización Impositiva previsto en la Ley N° 26.476, que serán cancelados en 12 cuotas mensuales y consecutivas sin interés a partir de la regulación de los mismos en firme.

o) Previsiones

- *Deducidas del activo:* se han constituido para regularizar la valuación de los créditos por ventas, de otros créditos (sobre la base del análisis de los créditos de cobro dudoso o incobrables y de posibles pérdidas originadas en temas regulatorios y que de concretarse serán compensadas con determinados créditos), de materiales y de otros activos.
- *Incluidas en el pasivo:* se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta la opinión de los asesores legales. Información adicional en Nota 8.d.

La evolución de las previsiones se expone en el Anexo E.

p) Instrumentos financieros

La Sociedad ha adoptado la sección 2 denominada "Instrumentos derivados y operaciones de cobertura" de la RT 18 de la FACPCE, que requiere el reconocimiento de todos los IFD como activos y/o pasivos a su valor estimado de mercado o "fair value", sean calificados o no como instrumentos de cobertura.
Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad no posee IFD.

MARCELO J. KOZAK
APODERADO

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

q) Arrendamientos financieros

Las compras de activos fijos financiadas mediante arrendamientos financieros son registradas por el precio que se estima que se habría pagado en caso de compra al contado con contrapartida en Cuentas por pagar por la suma a pagar descontada a la tasa de retorno determinada al momento de la medición inicial (incluyendo el pago final por opción de compra).

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad posee un contrato de arrendamiento financiero que representa un pasivo comercial corriente por $1 millón. Los activos fijos, por tipo de bien, incluidos como arrendamientos financieros así como algunas características de su respectivo contrato al 31 de diciembre de 2011 se detallan a continuación:

	Valor de libros	Duración del contrato	Se amortizan en
Bienes de uso – Equipos de computación	3	2 años	3 años
Amortización acumulada	(1)		
Valor residual al 31/12/2011	2		

r) Cuentas del estado de resultados

Se han segregado, en caso de ser significativos, los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de activos, pasivos y cuentas de resultados. Adicionalmente se han expuesto los resultados financieros de conformidad con lo requerido por las normas de la CNV.

NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES INDIVIDUALES

Se incluye a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables a las fechas de cierre indicadas:

BALANCES GENERALES	31 de diciembre de	
ACTIVO CORRIENTE	2011	2010
a) Caja y bancos		
Caja	5	5
Bancos	36	52
	41	57
b) Inversiones		
Colocaciones transitorias (Anexo D)	741	814
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas (Nota 5.d)	38	-
Fondos comunes de inversión (Anexo C)	9	-
Títulos públicos (Anexo C)	-	2
	788	816
c) Créditos por ventas		
Deudores comunes – Residenciales, empresas y grandes clientes	635	559
Deudores comunes – Gobierno Argentino	83	63
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas (Nota 5.d)	30	135
	748	757
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(89)	(84)
	659	673
d) Otros créditos		
Gastos pagados por adelantado	48	55
Créditos fiscales	31	21
Embargos a cobrar	22	10
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 (Nota 5.d)	13	8
Créditos por impuesto s/ bienes personales – responsabilidad sustituta de la Sociedad	7	6
Créditos por venta de activos fijos	-	5
Diversos	18	15
	139	120
Previsión para otros créditos (Anexo E)	(9)	(9)
	130	111

MARCELO J. KOZAK
Contador

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

	31 de diciembre de 2011	2010
e) Otros activos		
Bienes desafectados de la operación y destinados a la venta	5	7
Previsión para desvalorización de otros activos (Anexo E)	(1)	(1)
	4	6
ACTIVO NO CORRIENTE		
f) Créditos por ventas		
Deudores comunes – Gobierno Argentino	30	-
g) Otros créditos		
Créditos por Res. N° 41/07 e IDC (Nota 2.e y 2.f a los estados contables consolidados)	90	90
Créditos por impuesto s/ bienes personales – responsabilidad sustituta de la Sociedad	17	17
Gastos pagados por adelantado	16	9
Embargos a cobrar	6	11
Créditos por impuesto a la ganancia mínima presunta	5	6
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 (Nota 5.d)	3	2
Diversos	3	4
	140	139
Previsión para cuestiones regulatorias compensables con créditos (Nota 2.e y 2.f a los estados contables consolidados y Anexo E)	(90)	(90)
Previsión para créditos por impuesto sobre bienes personales (Anexo E)	(17)	(17)
	33	32
h) Inversiones		
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 (Anexo C)	3.926	2.612
Fideicomiso "Complejo industrial de telecomunicaciones 2003"	1	1
	3.927	2.613
i) Bienes de uso		
Neto resultante (Anexo A)	4.939	4.413
Previsión para obsolescencia de materiales (Anexo E)	(12)	(14)
	4.927	4.399
j) Otros activos		
Bienes desafectados de la operación y destinados a la venta	5	5
Previsión para desvalorización de otros activos (Anexo E)	(2)	(2)
	3	3
PASIVO CORRIENTE		
k) Cuentas por pagar		
Proveedores por adquisición de activos fijos	698	724
Proveedores por adquisición de otros bienes y servicios	430	369
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas (Nota 5.d)	238	138
Ventas cobradas por adelantado	11	11
	1.377	1.242
l) Remuneraciones y cargas sociales		
SAC, vacaciones y premios	273	200
Cargas sociales	88	66
Gratificaciones por desvinculación laboral	61	45
	422	311
m) Cargas fiscales		
Impuesto a las ganancias (Nota 7)	62	196
Retenciones y percepciones	34	32
Impuesto sobre los ingresos brutos	16	9
Impuesto s/ bienes personales – responsabilidad sustituta de la Sociedad	7	6
Impuestos municipales	5	4
Tasas del ente regulador	5	4
	129	251

MARCELO E. KOZAK
APODERADO

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. Adela Alicia Cordinone
Síndico

	31 de diciembre de	
	2011	2010
n) Otros pasivos		
Alquiler de capacidad internacional	22	14
Garantías recibidas	6	7
Tasa de justicia APE	3	3
Diversos	15	17
	46	41
PASIVO NO CORRIENTE		
o) Remuneraciones y cargas sociales		
Gratificaciones por desvinculación laboral	135	109
p) Cargas fiscales (Nota 7)		
Pasivo impositivo diferido neto	4	106
Régimen de regularización impositiva Ley Nº 26.476	13	14
	17	120
q) Otros pasivos		
Alquiler de capacidad internacional	208	112
Gratificaciones por jubilación	23	22
Garantías de proveedores por reclamos de terceros	22	-
Retiro de activos montados en sitios de terceros	18	15
Honorarios legales	11	11
Tasa de justicia APE	4	6
	286	166

	31 de diciembre de		
ESTADOS DE RESULTADOS	2011	2010	2009
	Ganancia (pérdida)		
r) Ventas netas			
Internet	1.757	1.374	1.058
Servicio medido	1.147	1.046	981
Abonos	948	884	842
Datos	415	338	274
Interconexión móvil	310	269	269
Telefonía internacional	270	247	252
Interconexión fija	175	166	179
Servicios de facturación y cobranzas	104	101	98
Telefonía pública (*)	53	61	70
Diversos	73	73	73
	5.252	4.559	4.096
Sociedades Art.33 – Ley Nº 19.550 y partes relacionadas (Nota 5.e)	957	790	720
(*) Incluye (59), (65) y (70), respectivamente, por retribuciones a operadores de telefonía pública.	6.209	5.349	4.816
s) Resultados de inversiones permanentes			
Personal (en 2011 incluye reversión de resultados no trascendidos por 6)	1.911	1.240	936
Telecom Argentina USA	1	-	1
	1.912	1.240	937
t) Resultados financieros y por tenencia			
Generados por activos			
Intereses por colocaciones	38	55	49
Intereses por créditos por ventas	39	37	30
Intereses Sociedades Art.33 - Ley Nº 19.550 y partes relacionadas (Nota 5.e)	2	5	3
Diferencias de cambio	40	16	72
Otros resultados financieros	-	-	1
Total generados por activos	119	113	155

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Dra. Adela Alicia Cordignone
Síndico

	31 de diciembre de		
	2011	2010	2009
t) Resultados financieros y por tenencia	Ganancia (pérdida)		
Generados por pasivos			
Intereses por préstamos (*)	-	-	(65)
Efecto valor actual neto de los préstamos	-	-	(9)
Intereses por cuentas por pagar y otros pasivos	(3)	(4)	(2)
Intereses Sociedades Art.33 - Ley N° 19.550 y partes relacionadas (Nota 5.e)	(6)	-	-
Intereses por cargas fiscales y sociales	-	(7)	(15)
Intereses activados en obras en curso	-	-	15
Efecto valor actual neto de cargas fiscales y otros pasivos	(5)	(7)	21
Diferencias de cambio	(36)	(17)	(218)
Efecto medición IFD – por cobertura de pasivos en moneda extranjera	-	-	(52)
Efecto medición IFD – partes relacionadas por cobertura de pas. en m/extr. (Nota 5.e)	-	-	(1)
Resultado por recompra de Obligaciones Negociables	-	-	1
Otros resultados financieros	(1)	(1)	(1)
Total generados por pasivos	(51)	(36)	(326)
(*) Incluye (1) en 2009 correspondientes a la amortización de gastos de emisión de deuda.	68	77	(171)
u) Otros ingresos (egresos), netos			
Juicios y otras contingencias (Anexo E)	(221)	(105)	(114)
Gratificaciones por desvinculación laboral e indemnizaciones por despido	(143)	(112)	(65)
Contingencias regulatorias (Anexo E)	(29)	(13)	(6)
Previsión para obsolescencia de materiales (Anexo E)	(4)	1	(12)
Previsión para créditos por impuesto sobre bienes personales (Anexo E)	-	4	(4)
Resultado por disposición de bienes de uso y otros activos	14	4	12
Sociedades Art.33 – Ley N° 19.550 (Nota 5.e)	6	8	5
Recupero neto de prev. por ingreso al Rég. de Regul. Impos. Ley N° 26.476 (Anexo E)	-	-	36
Multas a proveedores y otros ingresos, netos	17	7	5
	(360)	(206)	(143)

NOTA 4 – INFORMACION ADICIONAL SOBRE LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Tal como se indica en la Nota 3.f a los estados contables consolidados, la Sociedad considera efectivo a todas las inversiones de muy alta liquidez con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses.

A continuación se expone la conciliación entre el efectivo y sus equivalentes considerados en los estados de flujo de efectivo y las partidas correspondientes informadas en los balances generales al cierre de cada fecha indicada:

	31 de diciembre de			
	2011	2010	2009	2008
Caja y bancos	41	57	26	19
Inversiones corrientes	788	816	552	552
Subtotal	829	873	578	571
Menos partidas no consideradas efectivo y equivalentes de efectivo				
Inversiones con vencimiento original pactado mayor a tres meses:				
Títulos públicos (Anexo C)	-	(2)	-	(223)
Total del efectivo y equivalentes de efectivo	829	871	578	348

Se brinda como información adicional la composición del efectivo generado por las operaciones segregando los orígenes y aplicaciones de efectivo provenientes de cuestiones financieras:

MARCELO A. KOZAK
APODERADO

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dra. Adela Alicia Cocagione
Síndica

	31 de diciembre de		
	2011	2010	2009
Diferencia de cambio por efectivo en moneda extranjera	19	13	38
Intereses cobrados por colocaciones	40	57	51
Intereses cobrados por créditos por ventas	39	40	31
Liquidación de IFD	-	-	(42)
Subtotal	98	110	78
Pagos de impuesto a las ganancias	(513)	(434)	(51)
Resto de efectivo neto generado por las operaciones	2.066	1.912	1.576
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	1.651	1.588	1.603

El monto de impuesto a las ganancias que fue eliminado de los flujos operativos se compone del siguiente modo:

Anulación del cargo a resultados del ejercicio	277	325	270
Pagos del ejercicio (incluye anticipos y retenciones)	(513)	(434)	(51)
	(236)	(109)	219

Las variaciones de activos y pasivos corresponden a los siguientes rubros:

Disminución (aumento) de activos			
Inversiones no consideradas efectivo y equivalentes	2	-	(29)
Créditos por ventas	(43)	26	(268)
Otros créditos	(45)	(31)	18
	(86)	(5)	(279)
Aumento (disminución) de pasivos			
Cuentas por pagar	94	72	60
Remuneraciones y cargas sociales	137	95	46
Cargas fiscales	11	16	(27)
Otros pasivos	124	13	24
Previsiones	(51)	(27)	(11)
	315	169	92

- ***Principales transacciones que no representan movimientos de efectivo***

Las principales operaciones que no afectaron efectivo y que fueron eliminadas de los estados de flujo de efectivo son las siguientes:

Títulos públicos recibidos por créditos por ventas	-	2	-
Honorarios legales por adhesión al Régimen de Regul. Impos. Ley N° 26.476	-	-	14
Compensación del crédito por imp. gcia. mín. presunta con impuesto a pagar	-	-	7
Efecto medición de IFD	-	-	1

- ***Principales operaciones de inversión***

La **adquisición de bienes de uso** incluye los montos desembolsados según el siguiente detalle:

Adquisiciones de bienes de uso según Anexo A	(1.395)	(1.034)	(894)
Más:			
Cancelación de cuentas por pagar por adquisiciones de ejercicios anteriores	(599)	(423)	(420)
Menos:			
Adquisiciones financiadas por cuentas por pagar	669	644	467
Intereses activados en obras en curso	-	-	15
Retiro de activos montados en sitios de terceros	1	3	2
	(1.324)	(810)	(830)

MARCELO E. KOZAK
APODERADO

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

La **adquisición de activos intangibles** incluye los montos desembolsados según el siguiente detalle:

	31 de diciembre de		
	2011	2010	2009
Adquisiciones de activos intangibles según Anexo B	(105)	(16)	(21)
Más:			
Cancelación de cuentas por pagar por adquisiciones de ejercicios anteriores	(29)	(21)	(7)
Menos:			
Adquisiciones financiadas por cuentas por pagar	-	16	11
	(134)	(21)	(17)

Los orígenes y aplicaciones de efectivo referidos a **inversiones no consideradas efectivo** han sido las siguientes:

Cobro (compra) neta de títulos públicos con vto. original superior a 3 meses	-	-	253
Cobro de colocaciones transitorias con vto. original superior a 3 meses	15	-	-
	15	-	253

- ***Principales actividades de financiación***

Se detallan a continuación los principales componentes de las operaciones de financiación:

Obligaciones Negociables – pagos mandatorios	-	-	(108)
Obligaciones Negociables – pagos voluntarios	-	-	(1.301)
Recompra de Obligaciones Negociables	-	-	(33)
Pago de préstamos	-	-	(1.442)
Obligaciones Negociables	-	-	(84)
Pago de intereses y gastos relacionados	-	-	(84)

- ***Distribución de dividendos de la Sociedad***

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el 7 de abril de 2011 un pago de dividendos en efectivo por $915 millones (equivalentes a $0,93 por acción) que se realizó el 19 de abril de 2011.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el 28 de abril de 2010 un pago de dividendos en efectivo por $1.053 millones a abonarse en dos pagos, de los cuales el primero se realizó el 5 de mayo de 2010 por $689 millones (equivalentes a $0,70 por acción) y el segundo se efectuó el 20 de diciembre de 2010 por $364 millones (equivalentes a $0,37 por acción).

- ***Distribución de dividendos de Personal***

El 19 de abril de 2011 y el 22 de junio de 2011, Personal efectuó a la Sociedad pagos de $540 millones y $100 millones, respectivamente (equivalentes en total a $2,06 por acción) correspondientes a los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 22 de marzo de 2011.

El 5 de mayo de 2010, Personal efectuó a la Sociedad un pago de $575 millones (equivalentes a $1,85 por acción) correspondientes a los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Personal celebrada el 20 de abril de 2010.

MARCELO J. KOZAK

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

NOTA 5 – SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 – LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

a) Sociedad controlante

Nortel, con domicilio en A. Moreau de Justo 50 – 11° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular del 54,74% del capital de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la Sociedad en los términos del art. 33 de la Ley N° 19.550. Al 31 de diciembre de 2011, es titular de la totalidad de las Acciones Clase "A" (51% del total de las acciones de la Sociedad) y del 7,71% de las acciones Clase "B" (3,74168% del total de las acciones de la Sociedad).

La totalidad de las acciones ordinarias de Nortel pertenecen a Sofora. Al 31 de diciembre de 2011 dichas acciones ordinarias representan el 74% del capital social de Nortel.

En 2003, W de Argentina - Inversiones S.L., Telecom Italia S.p.A. y Telecom Italia International N.V. habían suscripto un Acuerdo de Accionistas por el que convinieron ciertas pautas relativas a la administración de Sofora, Nortel, Telecom Argentina y sus controladas, incluida Personal. El 5 de agosto de 2010, ese Acuerdo de Accionistas fue modificado por las partes y como consecuencia del Compromiso TI-W (definido en adelante) asumido por los accionistas de Sofora ante la CNDC se introdujeron, el 13 de octubre de 2010 y el 9 de marzo de 2011, nuevas modificaciones (en adelante el "Nuevo Acuerdo de Accionistas"). Información adicional sobre el Nuevo Acuerdo de Accionistas puede consultarse en www.cnv.gob.ar (sección información financiera).

Durante el primer trimestre de 2011, el Grupo Telecom Italia realizó dos operaciones de compra de tenencias accionarias, a saber:

1) en enero de 2011, Telecom Italia International N.V. (una empresa del Grupo Telecom Italia) adquirió el 8% del total de las acciones Preferidas Clase "B" (sin derecho a voto) de Nortel.
2) en marzo de 2011, Telecom Italia International N.V. adquirió una participación adicional del 10% del capital de Sofora a W de Argentina – Inversiones S.L., por lo que al 31 de diciembre de 2011, el 68% de las acciones de Sofora pertenecen al Grupo Telecom Italia y el 32% a W de Argentina - Inversiones S.L.

De esta manera, luego de las transacciones mencionadas, así como de adquisiciones de acciones de la Sociedad realizadas posteriormente en el mercado, los derechos económicos del Grupo Telecom Italia en Telecom Argentina pasaron del 16,2% al 22,7%.

La transacción por la cual, en marzo de 2011, Telecom Italia International NV adquirió el 10% adicional del capital de Sofora no alteró ni modificó (i) los derechos de gobierno del Grupo Telecom establecidos en el acuerdo de accionistas entre el Grupo Telecom Italia y W de Argentina – Inversiones S.L., ni (ii) los compromisos asumidos por el Grupo Telecom Italia ante las autoridades regulatorias argentinas (ver punto c). Sin embargo, el Grupo Telecom Italia y W de Argentina – Inversiones S.L. realizaron presentaciones ante la CNDC y la SC relacionadas con esta transacción.

b) Partes relacionadas

A los fines de los presentes estados contables se consideran partes relacionadas a aquellas personas físicas o jurídicas que tienen vinculación (en los términos de la RT 21 de la FACPCE) con el Grupo Telecom Italia o con W de Argentina - Inversiones S.L., con excepción de Nortel y de las sociedades del art. 33 de la Ley N° 19.550 (controladas o vinculadas).

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

A los efectos de la RT 21 de la FACPCE, Telefónica, S.A. (de España) y sus controladas, incluidas Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles de Argentina S.A. no se consideran partes relacionadas. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, tal situación se encuentra confirmada por los compromisos asumidos ante la CNDC para asegurar la separación e independencia entre el Grupo Telecom Italia y el Grupo Telecom Argentina por un lado y Telefónica S.A. (de España) y sus controladas por el otro lado, respecto de sus actividades en el mercado argentino de telecomunicaciones tal como ha sido corroborado por las autoridades competentes, conforme se amplía en el apartado c) siguiente.

c) Cambios en las participaciones accionarias indirectas en Telecom Italia

El 25 de octubre de 2007, un consorcio conformado por Assicurazioni Generali S.p.A., Intesa Sanpaolo S.p.A., Mediobanca S.p.A., Sintonia S.A. (Benetton) y Telefónica, S.A. (de España) adquirieron la totalidad del capital de Olimpia S.p.A. a través de la sociedad italiana Telco S.p.A. que contaba con una participación de aproximadamente 23,6% en el capital social con derecho a voto de Telecom Italia S.p.A. (en adelante "la Operación Telco"). Cabe destacar que, el 22 de diciembre de 2009, Sintonia S.A. (Benetton) dejó el mencionado consorcio y su participación fue asumida en partes proporcionales por los restantes accionistas de Telco S.p.A. Según la última información pública disponible al 30 de septiembre de 2011, esa participación asciende a 22,4% del capital con derecho a voto de Telecom Italia S.p.A. Con motivo de la Operación Telco, Pirelli & C. S.p.A. y sus sociedades controladas y vinculadas dejaron de ser partes relacionadas de Telecom Argentina y sus controladas desde octubre de 2007.

La Operación Telco generó distintas interpretaciones sobre sus implicancias en el mercado de las telecomunicaciones de nuestro país a la luz de la Ley de Defensa de la Competencia (en adelante "LDC") y regulaciones del sector.

En consecuencia, la Operación Telco dio lugar a la intervención de diversos organismos administrativos cuyas resoluciones han sido objeto de diversas presentaciones y recursos en sede administrativa y judicial.

El 5 de agosto de 2010, Telecom Italia S.p.A., Telecom Italia International N.V. y W de Argentina-Inversiones S.L. resolvieron:

a) celebrar un acuerdo transaccional en virtud del cual resolvieron, entre otras cuestiones, poner fin a todas las disputas judiciales existentes entre las partes como accionistas directos de Sofora e indirectos de las restantes sociedades del Grupo Telecom Argentina (integrado por Sofora, Nortel, Telecom Argentina, Personal y las sociedades controladas por las dos últimas) que se habían originado a partir de la celebración en Europa de la Operación Telco y otros temas controversiales.
b) celebrar una modificación al Acuerdo de Accionistas de Sofora del 2003 en virtud del cual se prevén, entre otros aspectos, medidas para garantizar un más eficiente gobierno societario de las empresas del Grupo Telecom Argentina; a tales fines se convino la creación de un Comité de Cumplimiento Regulatorio de Telecom Argentina y Personal que ejercerá sus funciones mientras Telefónica, S.A. (de España) posea subsidiarias en nuestro país y conserve alguna participación directa o indirecta en el Grupo Telecom Italia y mantenga derechos societarios similares a los previstos en la Operación Telco;
c) acordar, sujeto a las autorizaciones pertinentes, la transferencia, por parte de W de Argentina – Inversiones S.L. a favor de Telecom Italia International N.V., del 8% del capital social de Sofora elevando así la participación del Grupo Telecom Italia al 58% del capital de Sofora (esta última, en adelante, la "Operación TI-W").

MARCELO E. ROZAK

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndica

El 6 de octubre de 2010, las firmas Telefónica, S.A. (de España), Assicurazioni Generali S.p.A., Intesa Sanpaolo S.p.A., Mediobanca S.p.A., Telco S.p.A y, como partes intervinientes, Telecom Italia S.p.A., Telecom Italia International N.V., Sofora, Nortel, Telecom Argentina, Personal, Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles de Argentina S.A., presentaron ante la CNDC un documento, por el cual, asumieron un compromiso (en adelante el "Compromiso Telco") a fin de asegurar la separación e independencia de las actividades en el mercado de telecomunicaciones argentino de las firmas Telefónica, S.A. (de España) y sus controladas por un lado, y las firmas Telecom Italia S.p.A., Telecom Italia International N.V., Sofora, Telecom Argentina y Personal por el otro, preservando e incentivando las condiciones de competencia de las actividades de las mismas en el mercado nacional.

Asimismo, en el marco del expediente referido a la Operación TI-W los accionistas de Sofora presentaron ante la CNDC un compromiso (en adelante, el "Compromiso TI-W"), por el cual asumieron una serie de obligaciones con respecto a la administración y gobierno del Grupo Telecom Argentina.

El 12 de octubre de 2010, la CNDC emitió sus Dictámenes N° 835 y 836 relacionados con la Operación Telco y la Operación TI- W, respectivamente, que pueden ser consultados en www.mecon.gov.ar/cndc. En el primero de sus dictámenes, la CNDC aconsejó – entre otras cuestiones- a la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (en adelante "la Secretaría de Política Económica") aceptar el Compromiso Telco con las aclaraciones y precisiones efectuadas en Título XIV del propio Dictamen CNDC N° 835, y subordinar la autorización de la Operación Telco - en los términos del artículo 13 inciso b) de la LDC - al cumplimiento irrevocable y efectivo del Compromiso Telco con las aclaraciones y precisiones efectuadas en el Título XIV del Dictamen N° 835 citado. Adicionalmente, la CNDC efectuó recomendaciones pro competitivas a la SC y a la CNC que se incluyen como Anexo I a dicho dictamen.

Los términos y condiciones del Compromiso Telco ofrecido por las empresas mencionadas se encuentran detallados en el Título XIV del mencionado dictamen junto con las aclaraciones y precisiones realizadas por la CNDC.

A través de su Dictamen N° 836, la CNDC aconsejó –entre otras cuestiones- aceptar el Compromiso TI-W, con las aclaraciones y precisiones efectuadas en el Título V.2 del propio dictamen y autorizar la Operación TI-W, en los términos del artículo 13 inciso b) de la LDC. Los términos y condiciones del Compromiso TI-W se encuentran descriptos en el Título V del Dictamen N° 836, junto con las observaciones realizadas por la CNDC.

El 13 de octubre de 2010, la Secretaría de Política Económica emitió su Resolución N°. 148/10 que en su parte resolutiva, entre otras cuestiones, dispuso subordinar la autorización de la Operación Telco *"al cumplimiento irrevocable y efectivo del Compromiso Telco con las aclaraciones y precisiones efectuadas en el Título XIV del Dictamen CNDC N° 835"*. En la misma fecha, la Secretaría de Política Económica emitió su Resolución N° 149/10, en la que aceptó el Compromiso TI-W y aprobó la Operación TI-W en los términos del art. 13 inciso b) de la LDC.

En la misma fecha, la SC emitió su Resolución N° 136/10 que, entre otras cuestiones, en su parte resolutiva autoriza el cambio de control accionario operado en Telecom Argentina y Personal como consecuencia de la Operación TI-W. En la misma resolución, dejó sin efecto la figura de Operador prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, Decreto N° 62/90 y sus modificatorios, respecto a Telecom Argentina.

MARCELO J. KOZAK
APODERADO

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dra. Adela Alicia Codignone
Síndico

El 13 de octubre de 2010, se concretó la transferencia del 8% de las acciones de Sofora a favor de Telecom Italia International N.V. Conforme han informado los accionistas de Sofora la contraprestación por la transferencia de ese 8% es (i) u$s 1 (un dólar estadounidense sin centavos) y (ii) la celebración de ciertos acuerdos del 5 de agosto de 2010 entre el Grupo Telecom Italia y el Grupo Werthein. De este modo, el Grupo Telecom Italia alcanzó una participación del 58% de las acciones y votos posibles en Sofora y W de Argentina –Inversiones S.L. posee el 42% restante en ambos conceptos.

El Directorio de Telecom Argentina, el 26 de octubre de 2010, ratificó la suscripción por parte de Telecom Argentina del Compromiso Telco, aceptó todas las obligaciones y compromisos que Telecom Argentina ha asumido en el Compromiso Telco, con más las aclaraciones y precisiones que a ellos se refieran, formuladas por la CNDC en el Capítulo XIV de su Dictamen N° 835 del 12 de octubre de 2010 y adoptó una serie de medidas para su efectiva implementación; entre ellas, la creación de un Comité de Cumplimiento Regulatorio. Adicionalmente, aceptó las obligaciones que surgen para Telecom Argentina del Compromiso TI-W presentado a la CNDC, en el expediente referido a la Operación TI-W, con más las aclaraciones y precisiones que a ellas se refieran, formuladas por la CNDC en el Punto V.2 de su Dictamen N° 836 del 12 de octubre de 2010, y adoptó una serie de medidas para su efectiva implementación.

El Compromiso Telco y el Compromiso TI-W pueden ser consultados en www.telecom.com.ar/compromisos.

Tanto Telecom Argentina como Personal han remitido, en cumplimiento de la normativa referida a la difusión de Hechos Relevantes, diversas notas e informes sobre los temas tratados en esta sección que pueden consultarse en www.cnv.gob.ar (sección información financiera) para ampliar todo lo aquí expuesto.

d) Saldos con Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas

	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
ACTIVO CORRIENTE		
Inversiones		
Standard Bank (b)	38	-
Total	38	-
Créditos por ventas		
Personal	21	118
Núcleo	4	4
Telecom USA	4	3
Subtotal Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550	29	125
TIM Participacoes S.A. (a)	-	1
Telecom Italia Sparkle S.p.A. (a) (c)	-	4
Standard Bank (b)	1	4
Caja de Seguros (b)	-	1
Subtotal partes relacionadas	1	10
Total	30	135
Otros créditos		
Personal	12	8
Sofora	1	-
Total Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550	13	8
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos		
Núcleo	3	2
Total Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550	3	2

MARCELO J. ROZAK
APODERADO

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

	31 de diciembre de	
PASIVO CORRIENTE	2011	2010
Cuentas por pagar		
Personal	169	54
Subtotal Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550	169	54
Grupo Italtel (a) (d)	41	37
Telecom Italia S.p.A. (a)	15	6
Latin American Nautilus Ltd. (a) (c)	3	32
Latin American Nautilus USA Inc. (a)	3	2
TIM Participacoes S.A. (a)	2	-
Latin American Nautilus Argentina S.A. (a)	2	4
Telecom Italia Sparkle S.p.A. (a) (c)	-	1
La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. (b)	3	2
Subtotal partes relacionadas	69	84
Total Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550	238	138

e) Operaciones con Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas

		31 de diciembre de		
		2011	2010	2009
		Ganancia (pérdida)		
♦ Servicios prestados		Ventas netas		
Personal	Interconexión y alquiler de líneas	883	726	675
Telecom Argentina USA	Alquiler de líneas	25	27	25
Núcleo	Interconexión y alquiler de líneas	5	4	1
Subtotal Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550		913	757	701
Telecom Italia Sparkle S.p.A. (a)	Corresponsales de entrada	19	11	9
TIM Participacoes S.A. (a)	Corresponsales de entrada	1	2	-
Latin American Nautilus Argentina S.A. (a)	Corresponsales de entrada	1	-	1
Latin American Nautilus Ltd. S.A. (a)	Corresponsales de entrada	-	1	-
Standard Bank (b)	Diversos	17	13	9
Caja de Seguros (b)	Diversos	6	6	-
Subtotal partes relacionadas		44	33	19
Total ventas netas		957	790	720
		Otros ingresos, netos		
Personal	Alquileres	6	6	5
Personal	Rtdo. por venta de activo fijo	-	2	-
Subtotal Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550	Total otros ingresos, netos	6	8	5
	Total servicios prestados	963	798	725
♦ Servicios recibidos		Costos operativos		
Personal	Uso de telefonía móvil, GSM fijo y SVA	(86)	(54)	(38)
Telecom Argentina USA	Alquiler de líneas	(16)	(16)	(16)
Subtotal Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550		(102)	(70)	(54)
Latin American Nautilus Ltd. S.A. (a) (c)	Corresponsales de salida y datos	(84)	(60)	-
Grupo Italtel (a) (d)	Mantenimiento, mat. e insumos	(39)	(21)	-
Telecom Italia Sparkle S.p.A. (a) (c)	Corresponsales de salida y datos	(28)	(29)	(72)
Telecom Italia S.p.A. (a)	Honorarios por servicios	(15)	(13)	(14)
Latin American Nautilus Argentina S.A. (a)	Corresponsales de salida y datos	(6)	(6)	(4)
Latin American Nautilus USA Inc. (a)	Corresponsales de salida y datos	(3)	(2)	(2)
Etec S.A. (a) (e)	Corresponsales de salida	-	(9)	(6)
TIM Participacoes S.A. (a)	Corresponsales de salida y datos	-	(1)	-
La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. (b)	Sueldos y contribuciones sociales	(20)	(16)	(10)
Caja de Seguros S.A. (b)	Seguros	(8)	(6)	(3)
Subtotal partes relacionadas		(203)	(163)	(111)
Total servicios recibidos		(305)	(233)	(165)
♦ Intereses		Resultados financieros y por tenencia		
Personal	Intereses por créditos por ventas	-	3	1
Personal	Intereses por cuentas por pagar	(6)	-	-
Subtotal Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550		(6)	3	1
Standard Bank (b)	Intereses por colocaciones	2	2	2
Standard Bank (b)	Efecto medición de IFD	-	-	(1)
Subtotal partes relacionadas		2	2	1
Total intereses y otros resultados financieros		(4)	5	2

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

	31 de diciembre de		
	2011	2010	2009
		Activos fijos	
♦ Compra de activos fijos			
Grupo Italtel (a) (d)	54	11	-
Latin American Nautilus Ltd. (a)	-	-	11
Latin American Nautilus Argentina S.A. (a)	-	-	1
Total compra de bienes	54	11	12
♦ Venta de activos fijos			
Personal	-	4	-
Total venta de bienes	-	4	-

(a) Sociedades relacionadas a través del Grupo Telecom Italia.
(b) Sociedades relacionadas a través de W de Argentina – Inversiones S.L.
(c) A partir de junio de 2010, Telecom Italia Sparkle S.p.A. cedió a Latin American Nautilus Ltd. todos los acuerdos vigentes con Telecom Argentina.
(d) Esta Sociedad había dejado de ser parte relacionada desde enero de 2009 hasta septiembre de 2010.
(e) El 31 de enero de 2011 esta Sociedad dejó de ser parte relacionada del Grupo Telecom Italia.

Estas operaciones fueron realizadas por la Sociedad en iguales condiciones que si hubieran sido realizadas con un tercero independiente. Cuando estas operaciones superaron el 1% del patrimonio neto de la Sociedad fueron aprobadas por el Directorio, previo dictamen del Comité de Auditoría, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 677/01.

f) Adquisición y posterior fusión de Cubecorp con la Sociedad

En julio de 2008, la Sociedad adquirió la totalidad de las acciones de Cubecorp por un monto de aproximadamente $98 millones, con la finalidad de potenciar sus servicios de Data Centers, por cuanto el centro de datos de Cubecorp contaba con una infraestructura de primer nivel, que permite ofrecer a los clientes alta confiabilidad, disponibilidad y escalabilidad a medida de sus necesidades.

En las reuniones de directorio de la Sociedad y de Cubecorp celebradas el 10 de septiembre de 2008 y el 7 de octubre de 2008, respectivamente, los Directorios de ambas sociedades aprobaron la suscripción de un Acuerdo Preliminar de Fusión, conviniendo iniciar los trámites conducentes a una reorganización societaria por la cual Telecom Argentina incorporaría por fusión la totalidad del patrimonio de Cubecorp, con efectos a partir del 1° de enero de 2009. En marzo de 2009, los Directorios de Cubecorp y de la Sociedad aprobaron un Compromiso Previo de Fusión, por el cual convinieron (sujeto a la conformidad de la CNV y a la aprobación de las respectivas asambleas de accionistas), la fusión de ambas sociedades, siendo la Sociedad la absorbente y Cubecorp la sociedad absorbida, la que, en consecuencia, se disolverá sin liquidarse. La CNV dictaminó que no existen observaciones legales ni contables respecto de la fusión y ordenó la publicación del Prospecto de Fusión en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio y en la Autopista de Información Financiera de la CNV.

La Asamblea Extraordinaria de Cubecorp celebrada el 19 de marzo de 2009 y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Telecom Argentina celebrada el 28 de abril de 2010 aprobaron la fusión, el correspondiente balance consolidado de fusión y, en el caso de la Asamblea de Cubecorp, la consecuente disolución sin liquidación de dicha sociedad por la causal prevista en el art. 94 inc. 7° de la Ley N° 19.550. Asimismo, se autorizó el otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión con Cubecorp con efectos al 1° de enero de 2009. Habiéndose publicado los edictos requeridos por el artículo 83 de la Ley N° 19.550 y al no haberse registrado oposición de acreedores en el plazo legal establecido, el 2 de junio de 2010 se otorgó la Escritura que instrumenta el Acuerdo Definitivo de Fusión. El 7 de junio de 2010 se inició el trámite de inscripción registral de la fusión ante la CNV, cuyo Directorio decidió el 24 de junio de 2010 mantener las actuaciones en reserva hasta que la CNDC autorice la operación de adquisición de las acciones de Cubecorp por parte de Telecom Argentina. A los efectos de su pronunciamiento sobre esta última operación, la CNDC está aguardando la opinión fundada que le solicitara a la SC de conformidad con lo previsto por el art. 16 de la Ley N° 25.156. De acuerdo a lo convenido por las sociedades fusionantes, la unificación de las actividades tuvo efectos desde las 0 horas del 1° de enero de 2009, momento a partir del cual la Sociedad ha asumido la prestación de los servicios que prestaba Cubecorp.

MARCELO E. KOZAK

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

NOTA 6 – CAPITAL SOCIAL

El capital social de Telecom Argentina asciende a $984.380.978, representado por igual número de acciones ordinarias, escriturales, de un peso de valor nominal y con derecho a un voto por acción. El capital social se encuentra totalmente integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio.

Al 31 de diciembre de 2011, el 51% del capital social se encuentra representado por acciones Clase "A", el 48,53% por acciones Clase "B" y el 0,47% por acciones Clase "C".

Las acciones de Telecom Argentina cuentan con autorización de oferta pública otorgada por la CNV y la SEC y autorización para cotizar en la BCBA y la NYSE. Sólo están habilitadas a la negociación efectiva las acciones Clase "B" por cuanto las acciones Clase "A", de propiedad de Nortel, están sujetas a restricciones regulatorias y las acciones Clase "C" corresponden al Programa de Propiedad Participada.

Los Certificados de Depósito (ADS) representativos cada uno de 5 acciones Clase "B" de la Sociedad, cotizan en la NYSE bajo el acrónimo TEO.

- **Programa de Propiedad Participada**

El PPP, establecido por el Gobierno Nacional, comprendía originalmente el 10% del capital de la Sociedad, representado por 98.438.098 acciones Clase "C" que en diciembre de 1992 el Gobierno Nacional transfirió a los adherentes al PPP (empleados de ENTel transferidos a la Sociedad, Startel y Telintar y empleados transferidos a la Sociedad por la Compañía Argentina de Teléfonos). Por Decreto N° 1.623/99 se autorizó la disponibilidad anticipada de las acciones del PPP, pero se excluyó de dicha disponibilidad a las acciones en poder del Fondo de Garantía y Recompra del PPP, afectadas por una medida judicial de no innovar. En marzo de 2000, las Asambleas de accionistas de Telecom Argentina aprobaron la conversión a Clase "B" de 52.505.360 acciones Clase "C", que no integraban el Fondo de Garantía y Recompra, la mayoría de las cuales fue vendida en una oferta pública secundaria en mayo de 2000.

A pedido del Comité Ejecutivo del PPP, la Asamblea de accionistas de Telecom Argentina celebrada el 27 de abril de 2006, aprobó la delegación de facultades en el Directorio para la conversión adicional de hasta 41.339.464 acciones de la Clase "C" en acciones de la Clase "B". La delegación de facultades en el Directorio para disponer la conversión no incluyó las 4.593.274 acciones Clase "C" del Fondo de Garantía y Recompra afectadas por una medida cautelar dictada en los autos "Garcías de Vicchi, Amerinda y otros c/ Sindicación de Accionistas Clase "C" del Programa de Propiedad Participada s/ nulidad de acto jurídico" (en adelante los autos Garcías de Vicchi), con respecto a las cuales las Asambleas consideraron que existían impedimentos legales para aprobar esa delegación de facultades para su conversión a Clase "B". Al 31 de diciembre de 2011, las 41.339.464 acciones Clase "C" han sido convertidas a Clase "B" en once tramos.

Habiéndose dejado sin efecto la medida cautelar dictada en los autos Garcías de Vicchi, el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asamblea Especial de las Acciones Clase "C", las que se celebraron el 15 de diciembre de 2011 y aprobaron la delegación de facultades en el Directorio para la conversión, en uno o más tramos, de hasta 4.593.274 acciones Clase "C" en acciones Clase "B". Al 31 de diciembre de 2011, dichas acciones representan la totalidad de las acciones Clase "C" que integran el capital social de Telecom Argentina.

En el marco de la delegación efectuada por las Asambleas del 15 de diciembre de 2011, Telecom Argentina ha solicitado a la CNV y la BCBA la transferencia de autorización de oferta púbica y cotización por conversión, en un primer tramo de 3.281.265, de conformidad con las solicitudes de tenedores individuales y lo ordenado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, Secretaría N° 20. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la CNV y la BCBA aún no han autorizado dicha transferencia.

MARCELO E. KOZAK

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. Adela Alicia Codignoro
Síndico

NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Tal como se indica en la Nota 2.m, la Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias por el método de lo diferido de acuerdo con lo previsto en la RT 17.

La composición del pasivo neto por impuesto a las ganancias de la Sociedad es la siguiente:

	31 de diciembre de	
	2011	2010
Provisión por impuesto a las ganancias	376	405
Retenciones y anticipos por impuesto a las ganancias	(317)	(212)
Régimen de regularización Impositiva Ley Nº 26.476	3	3
Pasivo corriente por impuesto a las ganancias	**62**	**196**
Régimen de regularización Impositiva Ley Nº 26.476	13	14
Pasivo impositivo diferido neto	4	106
Pasivo no corriente por impuesto a las ganancias	**17**	**120**
Pasivo total por impuesto a las ganancias	**79**	**316**

Se detalla a continuación la composición del pasivo neto por impuesto diferido:

	31 de diciembre de	
	2011	2010
Previsión para deudores incobrables	35	22
Previsión para juicios y otras contingencias	243	173
Gratificaciones por prejubilación	66	53
Otros activos impositivos diferidos	36	38
Total activos impositivos diferidos	**380**	**286**
Activos fijos	(85)	(73)
Ajuste por inflación de los activos fijos	(299)	(319)
Total pasivos impositivos diferidos	**(384)**	**(392)**
Total pasivo impositivo diferido neto	**(4)**	**(106)**

La composición del impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados es la siguiente:

	31 de diciembre de		
	2011	2010	2009
	Ganancia (pérdida)		
Impuesto determinado (*)	(376)	(408)	(301)
Ajuste DDJJ 2010	(3)	-	-
Impuesto diferido	102	83	31
Total impuesto a las ganancias	**(277)**	**(325)**	**(270)**

(*) En diciembre'09 incluye (15) correspondientes al Régimen de regularización impositiva Ley Nº 26.476.

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes de impuestos la tasa impositiva correspondiente:

Resultado contable antes de impuestos	2.699	2.146	1.675
Diferencias permanentes – Resultado de inversiones permanentes	(1.912)	(1.240)	(937)
Diferencias permanentes – Otras	3	2	22
Subtotal	790	908	760
Tasa impositiva vigente	35%	35%	35%
	(277)	(318)	(266)
Variación de activos y pasivos impositivos diferidos	-	(7)	15
Régimen de regularización impositiva Ley Nº 26.476	-	-	(19)
Impuesto a las ganancias del estado de resultados	**(277)**	**(325)**	**(270)**

MARCELO J. KOZAK
APODERADO

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

NOTA 8 – COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a) Compromisos de compra

Al 31 de diciembre de 2011 existen órdenes de compra pendientes con proveedores locales y extranjeros para el suministro de equipos de conmutación, ejecución de obras de plantel externo, infraestructura de red, y otros bienes y servicios por un monto aproximado de $1.657 millones, de los cuales $2 millones fueron contratados para ser ejecutados con Núcleo. Este monto también incluye las obligaciones derivadas de lo descripto en c).

b) Compromisos de inversión

En agosto de 2003 la SC propuso a las principales empresas del sector de telecomunicaciones la constitución de un fideicomiso financiero por $70 millones denominado "Complejo Industrial de las Telecomunicaciones 2003". El fiduciario del fondo es el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

En noviembre de 2003, la Sociedad aportó la suma de $1,5 millones al constituirse el Fideicomiso. Adicionalmente, la Sociedad ha canalizado en el Fideicomiso acuerdos con sus proveedores locales, de forma de facilitarles el acceso al financiamiento.

c) Compromisos y contingencias provenientes de la venta de Publicom

El 29 de marzo de 2007, el Directorio de la Sociedad aprobó la venta de su participación accionaria en Publicom a Yell Publicidad S.A. (entidad constituida en España e integrante del Grupo Yell) que se perfeccionó el 12 de abril de 2007 (la "Fecha de Cierre").

El contrato de compraventa de acciones contempla una serie de declaraciones y garantías estándares para este tipo de operaciones, hechas por Telecom Argentina al comprador respecto de Publicom y de sí misma y otras hechas por el comprador a la Sociedad respecto de sí mismo. Se establecen también obligaciones y compromisos recíprocos entre Telecom Argentina y el comprador.

Se ha reglado que Telecom Argentina indemnizará y mantendrá indemne al comprador por:

(i) cualquier reclamo dirigido al comprador por terceros en el cual se cuestione con éxito la propiedad, titularidad de los derechos inherentes y/o libre disponibilidad de las acciones;

(ii) los daños o perjuicios patrimoniales sufridos que provengan de la incorrección o inexactitud de las declaraciones y garantías;

(iii) los daños o perjuicios patrimoniales sufridos que provengan del incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por Telecom Argentina.

Estas indemnidades otorgadas por Telecom Argentina tienen límites temporales y económicos.

Después de concretarse la transferencia accionaria, en la Fecha de Cierre, Publicom aceptó una propuesta de Telecom Argentina, por la cual la Sociedad:

- ✓ encarga a Publicom la edición de las guías de Telecom Argentina ("páginas blancas") con un plazo de vigencia de 5 años, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento;
- ✓ encarga a Publicom la distribución de las guías de Telecom Argentina con un plazo de vigencia de 20 años, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento;
- ✓ encarga a Publicom el mantenimiento del portal de Internet que permite acceder a las páginas blancas a través de la web, con un plazo de vigencia de 20 años, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento;
- ✓ otorga a Publicom los derechos de locación de espacios publicitarios en las páginas blancas con un plazo de vigencia de 20 años, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento; y
- ✓ autoriza el uso de ciertas marcas por idéntico plazo de vigencia de la distribución y/o consulta en Internet y/o locación de espacios publicitarios.

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

Telecom Argentina se ha reservado el derecho de control de las tareas encomendadas a Publicom para asegurar, entre otras cuestiones, el cumplimiento de sus obligaciones regulatorias durante todo el plazo de vigencia de la propuesta. En caso de incumplimiento, Telecom Argentina podrá aplicar sanciones económicas, pudiendo llegar, en caso de incumplimientos graves, a su resolución.

La propuesta fijó precios para la edición, impresión y distribución de las guías del ejercicio 2007 y previó, para las ediciones posteriores, cláusulas de modo tal de asegurar a Telecom Argentina contratar dichas prestaciones a precios de mercado.

Telecom Argentina continuará brindando el servicio de inclusión en sus facturas de los importes que sus clientes deban abonarle a Publicom por los servicios que a ésta le contrataron o contraten y su posterior cobranza por cuenta y orden de Publicom, sin absorber morosidad alguna.

d) Contingencias

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de previsiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las previsiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular. La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las previsiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable. Por ello, la Sociedad ha constituido previsiones por $693 millones al 31 de diciembre de 2011 ($90 millones por cuestiones regulatorias deducidas del activo y $603 millones incluidas en el pasivo) para cubrir los eventuales costos originados por estas contingencias y ha sufrido embargos relacionados con causas tramitadas en sede judicial por $28 millones (incluidos en el rubro "Otros créditos").

A continuación se detallan algunas de las principales contingencias por las que la Dirección de la Sociedad ha constituido una previsión:

- <u>Bonos de participación en las ganancias</u>

  En agosto de 2008 se conoció un fallo de la Corte Suprema de Justicia que declaró, en un juicio contra Telefónica, la inconstitucionalidad del Decreto N° 395/92. Telecom Argentina enfrenta distintas acciones judiciales iniciadas fundamentalmente por ex–empleados de la Sociedad contra el Estado Nacional y Telecom Argentina solicitando se declare la inconstitucionalidad del mencionado Decreto que, expresamente, eximió a la Sociedad de emitir los bonos de participación en las ganancias mencionados en la Ley N° 23.696. En esos juicios los actores pretenden el reconocimiento de una indemnización de los daños y perjuicios que alegan haber sufrido por no haberse realizado la emisión de dichos títulos.

  En los juicios contra Telecom Argentina, casi todas las sentencias de primera instancia dictadas han rechazado las demandas, pronunciándose por la constitucionalidad del Decreto N° 395/92. Sin embargo, a partir del pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia sobre esta cuestión, las tres Salas de la Cámara han hecho lugar a las demandas declarando la inconstitucionalidad del mencionado Decreto.

  La Sociedad, a fin de sostener sus derechos, interpuso recursos contra los fallos que le son adversos. A la fecha, la Corte Suprema de Justicia ha denegado los primeros recursos extraordinarios deducidos por la Sociedad. Es de advertir que el mencionado fallo de dicho Tribunal al resolver el caso análogo contra Telefónica ha generado un antecedente jurisprudencial que, a juicio de los asesores legales de la Sociedad, aumenta las probabilidades de que la Sociedad deba hacer frente a

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. Adela Alicia Codaccione
Síndico

estas contingencias, independientemente del derecho de repetición que asiste a Telecom Argentina contra el Estado Nacional.

Cabe destacar que el fallo de la Corte Suprema de Justicia no sólo declaró la inconstitucionalidad del Decreto N° 395/92 sino que también ordenó la remisión de las actuaciones al juzgado de origen para que dicte un nuevo pronunciamiento a efectos de establecer el sujeto obligado al pago –licenciataria y/o Estado Nacional- y los parámetros a ser considerados para cuantificar el monto de condena (porcentaje de participación en las ganancias, criterios de prescripción, método de distribución entre beneficiarios del programa, etc.). Cabe mencionar que no existe uniformidad de criterio en las Salas para resolver en relación a cada uno de los citados conceptos.

Al 31 de diciembre de 2011, la Dirección de la Sociedad, con la asistencia de sus asesores legales, ha constituido previsiones que estima suficientes para cubrir los riesgos derivados de estos juicios contemplando los antecedentes jurisprudenciales disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

- <u>Diferencias salariales por vales de alimentos y sumas fijas no remunerativas</u>

  La Sociedad enfrenta distintas acciones judiciales iniciadas por algunos empleados y ex-empleados que reclaman diferencias salariales originadas por la incidencia de los conceptos "sumas fijas no remunerativas" y "vales alimentarios" sobre la liquidación de los rubros tales como horas extras, productividad, vacaciones, sueldo anual complementario y otros adicionales convencionales.

  En esta materia, la Corte Suprema de Justicia ha reconocido que los vales alimentarios tienen naturaleza remunerativa y forman parte del salario, declarando la inconstitucionalidad del art. 103 bis, inciso c, de la Ley de Contrato de Trabajo (el cual les otorga carácter de beneficio social). En virtud de estos antecedentes jurisprudenciales, al 31 de diciembre de 2011 la Dirección de la Sociedad, con la asistencia de sus asesores legales, ha constituido previsiones que estima suficientes para cubrir los riesgos derivados de los reclamos judiciales que enfrenta la Sociedad a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

NOTA 9 – ADOPCION DE LAS NIIF EN TELECOM ARGENTINA

Las NIIF son normas contables emitidas por el IASB que han sido especialmente concebidas para el reporte financiero de entidades de interés público, en particular empresas cuyas acciones y/o instrumentos de deuda coticen en mercados de capitales o hayan solicitado la registración en tales mercados.

El 30 de diciembre de 2009, la CNV a través de su Resolución General N° 562/09 ("RG 562/09") estableció la aplicación de la RT 26, que adopta las NIIF emitidas por el IASB para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, entre las que se encuentran la Sociedad y Personal. El 3 de diciembre de 2010, la RT 26 fue modificada por la RT 29 con el objeto de armonizar las fechas de entrada en vigencia de la norma profesional con las fechas establecidas por la CNV en la mencionada Resolución General.

Adicionalmente, la RT 29 incorporó a las normas contables profesionales vigentes la posibilidad de aplicación de "NIIF para PyMEs" emitidas por el IASB para entidades, que a diferencia con la Sociedad, no se encuentran obligadas a aplicar las NIIF. En consecuencia, las sociedades argentinas no alcanzadas por la RG 562/09 pueden, a su criterio, continuar aplicando las actuales normas contables profesionales, emplear las NIIF o emplear las "NIIF para Pymes" para la confección de sus estados contables. A la fecha de emisión de los presentes estados contables los organismos de contralor de esas sociedades fuera del ámbito de la oferta pública no han adoptado la RT 29.

MARCELO E. KOZAK

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico

La adopción de las NIIF es obligatoria para las sociedades cotizantes - con algunas excepciones para bancos, compañías de seguros y otras entidades de oferta pública de acuerdo a lo dispuesto por CNV - a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012, admitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2011.

De conformidad con lo requerido por la RG 562/09, la Sociedad elaboró un Plan de Implementación detallado para la adopción de NIIF por parte de Telecom Argentina y sus sociedades controladas, el cual fue aprobado por el Directorio el 16 de marzo de 2010. El 17 de marzo de 2010 se comunicó, con carácter de Hecho Relevante la aprobación del mencionado Plan por parte del Directorio y la designación del *Responsable del Proceso de Adopción de las NIIF en Telecom Argentina.*

El 1° de julio de 2010, la CNV emitió la Resolución General N° 576/10 ("RG 576/10") ampliatoria de la RG 562/09. La RG 576/10 incorpora precisiones a ciertas cuestiones planteadas en la RG 562/09 y amplía y modifica otros aspectos que fueron objeto de consultas y observaciones luego de su emisión. Adicionalmente, el 24 de octubre de 2011 la CNV emitió la Resolución General N° 592 ("RG 592/11"), que establece que los estados financieros de las sociedades sobre las que una emisora ejerce control, control conjunto o influencia significativa, utilizados por la emisora para aplicar el método de valor patrimonial proporcional, podrán prepararse de acuerdo a la RT 26 o siguiendo las normas utilizadas para la preparación de los estados financieros para fines societarios y/o regulatorios de esas sociedades controladas y vinculadas.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra avanzando satisfactoriamente con las actividades previstas en el Plan de Implementación de acuerdo a los plazos planificados en el mismo.

Si bien la aplicación de las NIIF resulta obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012, la Sociedad concluyó hacia fines de 2010 el diagnóstico de las principales diferencias en materia de valuación entre las NIIF y las NCV que afectan al Grupo Telecom y finalmente, durante junio de 2011, emitió sus Primeros Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, preparados de conformidad a las NIIF emitidas por el IASB con el propósito de su inclusión en el Formulario 20-F, remitido el 29 de junio de 2011 a la SEC. Dichos Estados Financieros pueden ser consultados en www.telecom.com.ar/inversores. Información adicional se brinda en la Nota 14 de los estados contables consolidados.

NOTA 10 – RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones de la LSC, el estatuto social y normas emitidas por la CNV, debe destinarse a constituir la Reserva Legal un monto no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del capital social más el saldo de la cuenta Ajuste del capital social. En caso de utilizarse la Reserva Legal para absorber pérdidas la misma debe ser íntegramente reconstituida antes de estar en condiciones de distribuir dividendos.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2010 dispuso la reconstitución total de la Reserva Legal que previamente había sido absorbida en el ejercicio 2006.

Adrián Calaza
Director Administración, Finanzas y Control

Enrique Garrido
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
16 de febrero de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dra. Adela Alicia Codagnone
Síndico